Al contestar por favor cite estos datos:
2023119100078623
30 de Marzo de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-03-30**

DE: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Despacho

REFERENCIA: Contrato 3565 del 2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I" LOTE 2".

ASUNTO: CONCEPTO DEL SUPERVISOR PARA LA CONVENIENCIA DE PRORROGA 04, ADICION 01.

Cordial saludo:

Por el presente se rinde **CONCEPTO FAVORABLE** sobre PRORROGA 04, ADICION 01 al contrato de obra No. **3565 de 2022**, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.** representada legalmente por **CIRO MAURICIO PERARLTA GUTIERREZ,** el concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I" LOTE 2"., por medio del contrato de obra No 3565 de 2022, con INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.el 27 de octubre de 2022.

2. Que, con fecha de 22 de noviembre 2022, se realizó la aprobación de las pólizas previo al contrato de obra.

3. Que, con fecha 25 de noviembre 2022, se levantó la correspondiente acta No.001 de inicio de obra, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

4. Que, con fecha 27 de Diciembre 2022, se realizó la acta No.002 de suspensión de obra No 01, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

5. Que, con fecha 16 de enero 2023, se realizó el acta No.003 de reinicio de obra No 01, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

6. Que, con fecha 20 de enero 2023, se realizó prorroga No 01 por 25 días, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

7. Que, con fecha 14 de febrero 2023, se realizó prorroga No 02 por 15 días, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

8. Que, con fecha 27 de febrero 2023, se realizó MODIFICACION N0 1, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

9. Que, con fecha 28 de febrero 2023, se realizó PRORROGA N0 3, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

10. Que el contratista de obra mediante oficio Ingdecol-MCúcuta-SIM-0055-2023 realiza y sustenta la siguiente solicitud "Solicitud de Adición No.01 y Prorroga Contrato de Obra":

(...) Por medio de la presente muy respetuosamente nos permitimos solicitar la incorporación de recursos adicionales al contrato de obra por el valor de $70'000.000,00 (Setenta Millones de pesos M/cte.) y una Prórroga por un (01) mes; esto con el fin de efectuar actividades de mantenimiento preventivo y rutinario de puentes de acuerdo con el Acta de Balance No. 02 (De mayores y menores cantidades); a través de la ejecución de actividades contractuales con mayores cantidades de obra, las cuales son requeridas de acuerdo con las obligaciones jurídicas presentadas por la Secretaria de Infraestructura Municipal las cuales son de obligatorio cumplimiento esto con el fin de dar correcto alcance al marco del objeto contractual, así mismo y con el fin de precisar la solicitud deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

PUENTE ATIRANTADO CANAL BOGOTÀ MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES VEHICULAR PUENTE ATIRANTADO CANAL BOGOTÁ		
ITEMS CONTRACTUALES EN OTROS PUNTOS		
Corte de Pavimento Asfaltico	ML	28
Imprimación con emulsión asfáltica	M2	210
Fresado de Pavimento Asfaltico	M2	210
Mezcla Asfáltica en Caliente Tipo MDC-19	M3	21
Sello de Grietas en Carpeta Asfáltica	ML	150
Transporte de Material Granular y Asfaltico	KM-M3	1830
Transporte de Material de Fresado	KM-M3	252
Transporte para Retiro de Material Sobrante	KM-M3	347
Disposición de Material Sobrante	M3	35
Línea de Demarcación Vial	ML	868,74
Demarcación Vial	M2	120
ITEMS NO PREVISTOS DENTRO DE MARCO CONTRACTUAL		
Limpieza para Barreras Existentes Tipo New Jersey	M2	560

Pintura en Amarillo/Franja Negra para Barreras Existentes Tipo New Jersey	M2	560
Plan de Manejo de Transito	GLB	1

Se hace prudente mencionar que las actividades anteriormente mencionadas son requeridas para dar correcto alcance al objeto contractual y así mismo son de obligatorio cumplimiento; por lo tanto la responsabilidad de la intervención realizada del marco contractual recae sobre el CONTRATISTA y por lo tanto requiere de su consideración; ya que no pueden ser omitidas puesto que se encuentran directamente vinculadas a obligaciones jurídicas que posee la Secretaria de Infraestructura Municipal. Sin embargo, dejamos a consideración y revisión por parte del equipo de interventoría dicha situación, con el fin de determinar el correcto proceder, ya que esto afectaría de manera leve el presupuesto asignado.(…)

11. Que, como lo manifiesta la interventoría en el oficio de Rad 2023102000218252 del 30 de MARZO del 2023

 (…) "Cordial saludo,

 En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivada del contrato de interventoría, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite informar a la entidad se recibe el comunicado Ingdecol-MCúcuta-SIM-0055-2023, por parte del contratista INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S., Contrato de Obra N° 3565-2022 Lote 2, el cual se indica lo siguiente:

 ASUNTO: Solicitud de Adición No.01 y Prorroga Contrato de Obra En el presente oficio se manifiesta la necesidad de ejecutar ítems no previstos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual, de igual manera se evidencio mayores cantidades de obras, las cuales es necesario realizarlas y asi poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de obra No. 3565 de 2022. El incluye el PUENTE ATIRANTADO CANAL BOGOTÁ. De lo anterior, esta solicitud es revisada y estudiada por la presente interventoría, concluyendo que se hace necesario prorrogar el contrato de obra N° 3565-2022 por un término de un mes a partir del ultimo día del plazo contractual y realizarle una adición al contrato de obra por un valor de $70.000.000,00 (…)

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar CONCEPTO FAVORABLE, al trámite del Contrato No.3565 de 2022, PRORROGA 04 POR UN (01) MES, ADICION 01 POR ($70.000.000).

Atentamente;

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA